Departamento Educación GAGV/ABAG/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Estufas a Gas para Sala Cuna Don Horacio con cargo Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf), ítem equipamiento, según memo 0378 del DAEM.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa MELLAFE Y SALAS S A, Rut N° 92.214.000-6, 3863-204-CM14, por un monto de \$ 448.987.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADRIANA ARAYA GONZALEZ Secretario Municipal (S)

Alcaldía * Finanzas

Transparencia

DAEM

ALO GALVEZ VENERO ministrator Municipal (S) ENEROS